



ORD.: N°05/

1169 / 05-10-18

ANT.: Decreto Supremo 170/2009, artículo 2, letra c, artículo 62.

MAT.: Informa sobre periodo de transición de utilización de WISC-III y WISC-V.

SANTIAGO, 05 OCT 2018

DE: JEFE DIVISIÓN DE EDUCACIÓN GENERAL

A: SECRETARIOS/AS REGIONALES MINISTERIALES DE EDUCACIÓN

Debido a numerosas consultas sobre el lanzamiento del instrumento de Evaluación Escala Wechsler de Inteligencia para Niños – Quinta Edición (Batería **WISC-V**) en reemplazo de su tercera versión (batería WISC III) y su uso en los Programas de Integración Escolar y Escuela Especial, se señala lo siguiente:

- La Escala Wechsler para Niños permite la evaluación de desempeño intelectual en niños, niñas y adolescentes entre los 6 y 16 años, constituyendo un instrumento válido y confiable y de amplio uso en nuestro país e internacional, y en sus versiones III, y recientemente V, ha sido estandarizada y se han obtenido normas para la población chilena.
- El decreto 170/2009 en su artículo 2 letra c, señala que para el proceso de evaluación diagnóstica los profesionales deben utilizar prioritariamente instrumentos, pruebas o test con normas nacionales en su versión más actualizada. El artículo 62º, por otra parte, establece que, para evaluar el funcionamiento intelectual, de los y las estudiantes entre 6 y 16 años de edad, se exigirá la utilización de la Escala de Wechsler de Inteligencia para niños y niñas, tercera edición, versión chilena (WISC-III, v.ch.) o la versión estandarizada más reciente que la reemplace.
- La quinta versión de este instrumento (WISC- V), estandarizada para nuestra población por el Centro de Desarrollo de Tecnologías de Inclusión (CEDETI) de la Universidad Católica de Chile, se puso a disposición de los profesionales y del público en general durante el pasado mes de agosto de 2018.

Teniendo en cuenta lo anterior, se informa al sistema educativo que se considerará un *periodo de transición* comprendido entre **agosto 2018 hasta diciembre del 2019** respecto de la exigencia de uso del WISC-V para las evaluaciones diagnósticas en contexto de aplicación del Decreto N°170, aceptándose durante este periodo evaluaciones de capacidad intelectual utilizando ambas versiones (WISC III y WISC V), con el propósito de proporcionar a los sostenedores de los establecimientos educacionales el tiempo necesario para adquirir las nuevas baterías y que los profesionales psicólogos puedan perfeccionarse en su aplicación, ya que esta última versión presenta cambios importantes (más escalas de medición y más niveles de análisis) en relación a la versión anterior.

Sin otro particular, saluda atentamente.



JOSÉ F. PALMA VEGA
Profesor
Jefe División de Educación General

JLP.DBM.ccm
Distribución

- Indicada
- Cc. Coord. Regionales Educación Especial
- Cc. Jefes de Educación
- Archivos
- Exp. N° 39898